

QUILMES, 17 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-1138/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de las erogaciones para cubrir los gastos de la "35° Feria del Libro 2009".

Que la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes participa independientemente en la Feria del Libro, debiendo dotar al stand que ocupa con la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del mismo.

Que, por tanto, es necesario autorizar erogaciones por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00) para el Inciso 2 y PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00) para el Inciso 3.

Que la Editorial ha incluido la previsión de estos gastos en el anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio 2009 y dispone del crédito necesario para afrontar dichas erogaciones.

Que a fs. 61 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos para la "35° Feria del Libro 2009", por un monto total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), siendo la Dirección Editorial responsable de la certificación de la documentación respaldatoria de las erogaciones correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

00139



- Inciso 2: Bienes de Consumo:
- 2.3.3 Productos de artes gráficas: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00).
- Inciso 3: Servicios No Personales:
- 3.1.4 Teléfono, telex y telefax: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)
- 3.2.1 Alquiler de edificios y locales: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)
- 3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00)
- 3.4.5 Capacitación: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)
- 3.5.4 Primas y gastos de seguros: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00)
- 3.5.5 Comisiones y gastos bancarios: PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00)
- 3.6 Publicidad y propaganda: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)
- 3.9.1 Servicios de Ceremonial: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)
- Otros gastos menores no especificados: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Hasta la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N° 00139

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

